



Resolución Directoral

Nº 069 - 2019 DE/ENAMM

Callao, 21 FEB. 2019

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 001-2019/ de fecha 28 de enero del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

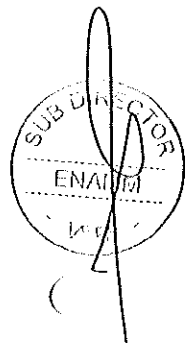
CONSIDERANDO:

Que, por Disposición de la Ley Nº26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 09 de Julio del 2014-Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Que, el precitado reglamento establece en su artículo 13º que son funciones del Consejo Académico, entre otras, evaluar y recomendar la contratación y/o rescisión de los docentes de la Escuela.

Que, siendo la formación de profesionales, entre otros, la misión de este Centro Superior de Estudios y siendo preciso darle continuidad a sus actividades académicas para las que fue creada; resulta necesario efectuar la Convocatoria a Proceso de Admisión 2019 para los Programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria, estableciéndose el número de vacantes, cronograma, presupuesto, etc, en el Proyecto de Convocatoria que presenta el Presidente de la Junta de Admisión.



Que, el Presidente del Consejo Académico y de la Junta de Admisión presentó el proyecto de Convocatoria al Proceso de Admisión 2019, para los Programas Académicos de marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria, en sus modalidades de ingreso directo y admisión ordinaria, el mismo que contempla el respectivo cronograma y el cuadro de las vacantes a ser convocadas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 369-2018 DE/ENAMM de fecha 12 de noviembre del 2018, se resolvió aprobar integralmente el proyecto de convocatoria al Proceso de Admisión 2019 para los Programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria, presentado como ANEXO "A" de la citada Resolución Directoral.

Que, el Presidente del Consejo Académico y de la Junta de Admisión plantea que, por razones administrativas, el cronograma del Proceso de Admisión 2019 al Programa Académico de Marina Mercante, ha variado en lo que corresponde a la fecha de aplicación del Examen Psicológico que estuviera programado para los días 14 y 15 de enero, llevándose a cabo el 16 de enero del 2019, siendo necesario regularizar tal variación.

Que, en tal sentido es pertinente modificar el Cronograma del Proceso de Admisión 2019 al Programa Académico de Marina Mercante que fuera aprobado mediante Resolución Directoral N° 369-2018 DE/ENAMM de fecha 12 de noviembre del 2018.

De conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad aprobado mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999 y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el cronograma del proceso de Admisión 2019 en lo que corresponde a Admisión Ordinaria al Programa Académico de Marina Mercante, por razones administrativas, el mismo que fuera aprobado mediante Resolución Directoral N° 369-2018 DE/ENAMM de fecha 12 de noviembre del 2018, siendo como sigue y quedando lo demás conforme:

DICE	Examen Psicológico – 14 y 15.01.2019
DEBE DECIR	Examen Psicológico –16.01.2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Presidencia de la Junta de Admisión, a la Jefatura de la Oficina de la Secretaría Académica y demás que corresponda, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774